

La posibilidad de la democracia en el Ecuador

*Hugo Darquea López**

1. A modo de introducción

Se me ha propuesto analizar, desde la perspectiva jurídica, una nueva forma de práctica política que posibilite la democracia en nuestra república; desde luego que es ambiciosa la formulación ya que al interior de las categorías, Derecho y Política, se dice que está en juego la pretensión humana de acumular “poder” sin importar consideraciones éticas ni formulaciones legalistas; pero igualmente se proyecta como desafío permanente la búsqueda de la felicidad que no soslaya sino más bien exige la eticidad como requisito sinecuanon para lograr su aproximación. Tengamos como referencia, precisamente, la historia del Ecuador. Así observamos que en su primera etapa, el militarismo, heredero del proceso emancipador se organizó y detentó el gobierno del naciente estado. Fue necesaria la acción civilista, primero de Rocafuerte y luego de Gabriel García Moreno, quienes reivindicaron, en el escenario cultural del siglo XIX, el predominio del civilismo, que dadas las circunstancias, se realizó mediante la fórmula autoritaria con la que actuaron los dos estadistas. En el segundo momento de nuestra historia se afirma la unidad nacional. Pero para comprender esta fase de nuestra vida republicana, se requiere precisar el hecho fundamental pero que se relativiza, sobre el procerato del líder nato de la

* Presidente de la Corte Superior de Cuenca

acción unificadora, pues no se trata de un tirano vulgar, de un dictadorzuelo más de la historia hispanoamericana o de un retrógrado que buscó tras la vestidura conservadora, la justificación de sus apetitos sino que evidentemente García Moreno fue el gran unificador de la Nación, recuérdese el aciago año de 1859, y sobre todo, fue el salvador de esa Nación, ya que la disolución era a ese momento la una posibilidad y la otra la de la colonización es decir la distribución o reparto entre Perú y Colombia; de estos nefastos escenarios, fue el temple, el liderazgo y la visión del estadista y del patriota, que lograron unificar a la Nación y mediante esa unificación salvar a la Patria, este es el aspecto medular de esos años que quieren ser, hoy en día, olvidados o que simplemente son distorsionados. Un tercer momento, ciertamente lo constituye la Restauración, episodio característico de la historia, porque significó rescatar a la institucionalidad de la vergonzante dictadura de Ignacio Veintimilla. De la Restauración a la Revolución Liberal solamente distó el paso que franqueó un genio incuestionable de la República: Don Eloy Alfaro, quien realmente hace que el Ecuador se incorpore definitivamente en el proceso democrático de la soberanía popular pese a aquellos factores negativos típicos de una gesta revolucionaria que naturalmente incorporó elementos contrarios a la práctica esencial de la libertad, en especial del sufragio; pero los aportes de esa revolución son definitivos en la asunción de la conciencia cívica de las masas a la organización institucional de la democracia como forma de gobierno.

El siglo XX ha significado el desarrollo y realización de las teorías y tesis primero estructurales del liberalismo y luego con la aplicación keinesiana para la gestión pública; la construcción de instituciones económicas y sociales: la planificación de la producción y el Banco Central, la Seguridad Social y la protección al trabajador, con las garantías legales para el trabajo: manifestación de la creación huma-

na; pero, además de ello, la cada vez más fuerte y vigorosa presencia de la idea y práctica de la igualdad, como principio jurídico y político de trascendencia social intransferible para la verdadera edificación de la sociedad fundada en la práctica real de los derechos humanos, es así que el Ecuador ha definido su proceso de consolidación republicana; sería absurdo pretender que tal proceso sea unilineal o que no ha experimentado quiebres y retrocesos, así los ejemplos del renacimiento militarista, la frecuencia dictatorial o autoritaria, los populismos que no solo afectan a la estructura política sino, lo terriblemente grave, a la práctica jurídica y económica; pero de estos problemas precisamente se han extraído las energías cívicas profundas y motivadoras para avanzar en la constante enriquecedora de la construcción y consolidación republicanas, asuntos que ya hemos señalado en líneas anteriores. En el siglo XXI debemos fortalecer la lucha por la dignidad humana, la cual no quiere decir la eliminación de los contrarios, que maniqueamente alientan los fanáticos sino la identificación en la síntesis superadora de los signos positivos para el bien común que esos contrarios contienen; pues solo del diálogo y del consenso se pueden obtener los medios que ordenen creativamente en función de la dignidad humana a la sociedad en lo que esta reclama de derecho, poder y libertad.

2. La lucha por la libertad

En este subtema quiero profundizar, en la medida de la posibilidad ideológica, el papel motivador de la libertad humana, que tanto como principio y como valor sustantivo ha significado en la historia y en especial, no solo en el siglo XVIII, sino en el momento actual de la humanidad. En la época del romanticismo cultural, las sociedades europeas enfrentaron el modelo arcaico en que se expresaba el poder político; las castas sociales eran progresivamente desplaza-

das por el concepto y la práctica del trabajo y de la producción, pero alentaba, en las mentalidades más abiertas y creativas, el afán indetenible de modelar un nuevo orden en el que debía primar además de la capacidad personal, la iniciativa y el ingenio; se prendían los primeros destellos de una luz que expresaba la potencia de la energía de la naturaleza, pero esto que nada tiene de romántico significaba, por ejemplo, que el ser humano descorría uno de los tabúes o velos más pesados y oprobiosos que era el referido a la manifestación legítima del “eros”, expresión natural del amor integralmente vivido. Por eso debemos pensar positivamente en que el vivir implica la integración de los distintos factores que componen la existencia humana, dando la debida importancia a cada uno de ellos; pero, tendrán que pasar muchos años desde ese siglo XVIII al siglo XX, para que efectivamente se reconozca y se comprenda el papel fundamental del amor en su integridad, como fuente y matriz de la vida humana. Se debe comprender el avance de la libertad como cantera y cimiento de las instituciones republicanas, sobre todo como el medio natural de la expresión existencial para cada vida y para cada ser humano; pero a esa libertad se la debe comprender integrada en el apetito de igualdad y de justicia; cuando meditamos en los aportes de los pensadores liberales que ilustraron el nacimiento y desarrollo de las repúblicas modernas, no podemos tampoco soslayar la importancia definitoria de quienes desde la orilla socialista, como Marx, Engels, Proudhon, Fourier o Saint Simon, también pusieron su nota de importancia reivindicatoria para el destino de la humanidad, lo cual se encuentra en la plenitud del humanismo con la presencia de validez incuestionable de los pensadores y líderes que desde la perspectiva cristiana u otras vertientes aportaron con fe y esperanza en la humanidad; y, qué no decir de los científicos y filósofos que nos dieron un legado

de invaluable importancia, tal el caso de Freud, Addler, Albert Einstein o Pierre Teilhard de Chardin que desde el nivel de sus concepciones ciertamente aportaron al enriquecimiento del acervo cultural.

En esta perspectiva apuntamos una cita enriquecedora que dice: “Cuando los seres humanos se liberen de la miseria, la ignorancia, el miedo y el dogmatismo, tienden hacia la democracia. Una vez más se sigue la ley general: el hombre quiere estar en las mejores condiciones posibles para asegurar su ámbito privado de felicidad. La historia registra un aumento constante de naciones que se organizan democráticamente. Pero con cíclicos retrocesos, no lo olvidemos. A mediados del siglo XIX solo había tres países aproximadamente democráticos. A principios del XX, eran solo 9 de las 48 naciones independientes que se repartían el globo. Suben a 22 sobre 65 alrededor de los años 30. En el período 1974-1999 se introdujeron sistemas electorales pluripartidistas en 113 países. Estos hechos forman parte de la argumentación práctica. Como escribió Stuart Mill, una prueba de que las cosas son deseables es que la gente las desee”. Con lo transcrito, podemos establecer que al avance de la libertad tanto intelectual, social o económica, ha correspondido a la afirmación del ser psicológico y mental de la persona y con ello la cimentación y extensión de la democracia como la forma preciosa de vivirla y disfrutarla. Por eso lo más elemental para muchos es lo trascendental para pocos, pero son los que ponen el acento en el momento y en el lugar preciso y quizás a ello es a lo que llamamos genialidad pero que en todo caso escribe un cauce para la humanidad en esa búsqueda de la felicidad. Diríamos para concluir este párrafo que la vida humana se escribe desde todos los ángulos de la existencia y sea esta privada o pública, familiar o colectiva, pero en todos ellos va a estar presente el deseo de ser “persona”, integridad de espíritu y materia, comprendida en su totalidad unitaria, pues que la

persona surge y ese surgimiento lo logra con capacidad creadora, superando la tendencia a la despersonalización, actúa y reacciona en las líneas de los contrarios dialécticos, tanto a nivel individual como social, peculiar a la humanización de la naturaleza, por eso que en esta perspectiva como señala Mounier, apunta a “la perfección de una libertad combatiente y que combate con ardor. Entre el optimismo impaciente de la ilusión revolucionaria y el pesimismo impaciente de los fascismos, el camino propio del hombre es ese optimismo trágico en el que halla a su vez la justa medida dentro de un panorama de grandeza y de lucha”. Esta es la impronta de grandeza y de lucha, que encontramos en creciente medida sellando la historia ecuatoriana, por eso sin desmayo debemos observar y comprender el momento que vive la Nación, sin desesperarnos, sino más bien aportando desde el nivel en el que cada uno de nosotros actuamos, pero aportando con generosidad, con ánimo constante y con lucidez creativa, cada día debe ser entregado a construir la institucionalidad democrática mediante el cumplimiento sincero y eficaz de la Ley y la búsqueda de valores superiores.

3. Utopías

Hace algunos meses escribí para un importante medio que al observar la realidad internacional en el tiempo y también referida a la geografía y está directamente relacionada con el poder que se ejerce, es necesario señalar que la historia está ordenada en grandes etapas; así, en la Antigüedad el Imperio Romano. Para luego de la Edad Media y pese a la configuración de lo que se denominó el Sacro Imperio Romano-Germánico, establecer el surgimiento de las nacionalidades y con ellas el predominio de unas potencias directoras de los procesos, tal el caso de Portugal, luego España, posteriormente con indudable énfasis

sis nos encontramos con la supremacía inglesa, que será la que predomina, si bien en los intervalos se reconocen a Francia y Alemania y los fulgores napoleónicos o los del Reich con sus triunfos y tragedias. Las guerras mundiales del siglo XX, dejan finalmente a los Estados Unidos como la potencia indudable y parece que incuestionable para las inmediatas décadas del siglo XXI; reconociéndose la guerra fría y la preponderancia de la Unión Soviética desde los años cincuenta y prácticamente hasta cerrar los novecientos noventa de ese siglo XX. Lo que nos queda para la experiencia vital, se abre a los interrogantes de la viabilidad del sello unipolar que hoy se experimenta; pero, lo que sí parece sin alternativa es la constancia relativa a que la hegemonía de una potencia entraña la crisis permanente de las geografías humanas que se encuentran dominadas o en su periferia. Sobre este particular cabe reflexionar que los índices de pobreza que corresponde a Latinoamérica más bien se han incrementado.

Se debe analizar en la profundidad de la problemática humana ya no solo la polaridad de las potencias hegemónicas, sino más bien la relación entre hegemonía del poder y la crisis global de aquellas naciones dependientes, desde luego el calificativo puede variar a subordinadas, en desarrollo o subdesarrolladas, etc. Ahora, el caso se da con manifiesta crudeza cuando se constata la calidad de la vida humana con los índices sobre salud, alimentación, vivienda y medioambiente; educación y capacidad para en igualdad de oportunidades y condiciones acceder al desarrollo integral, personal y colectivo; vías de comunicación, energía, unidades y estructuras productivas, calidad y productividad; conocimiento científico, información y comunicación; en suma la posibilidad real de satisfacer las necesidades vitales y aquellas superiores en el ordenamiento intelectual y cultural. Ese universo, define finalmente al nivel de la calidad de la vida humana y es indudable que en las socieda-

des no hegemónicas la pobreza se constituye en el elemento definitorio de la crisis social, económica y finalmente institucional, caracterizando crudamente a las sociedades de este signo. Lo que interesa en consecuencia de la polaridad del Poder, es encontrar el camino que posibilite la superación de esa crisis, para que las sociedades humanas se encuentren con aquellos valores relativos a la justicia y a la dignidad.

Este objetivo, probablemente implica que desaparezca la hegemonía del Poder o de los poderes, para que la humanidad sea la única beneficiaria del desarrollo integral. He creído del caso reproducir este tema porque lo considero enlazado expresamente a la temática general de la democracia y del poder, con lo cual quiero decir que el ejercicio del poder público se entiende y se justifica en la medida que esté orientado éticamente y para la solución de las necesidades del ser humano integralmente concebido. La naturaleza y esencia de la democracia implica igualmente que la soberanía, es decir, en buen romance, el poder radica en el pueblo, con lo cual estamos vinculando su ejercicio, por su origen y por su destino, a la consecución del bien común que asimismo alienta la dignidad intangible del ser humano, pues valga la pena afirmarlo sin concesiones que no existe bien común cuando uno solo de los integrantes de la colectividad social carezca de las condiciones, servicios y características que significan esa dignidad personal e intransferible. Esta afirmación de suyo ya constituye un afán y un ideal, pero al así enunciarlo no quiero implicar que carezca de destino sino que su realización es la tarea para emprenderse con la mística y el fervor que demandan las grandes empresas que han caracterizado la marcha del ser humano en su incansable búsqueda de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad, todo ello por tanto, manifestado en la mejor de las tradiciones republicanas y que no en vano sino con toda la fuerza del caso se manifiesta en la

Declaración de Independencia de los Estados Unidos, cuando dice que: “Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre estos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores posibilidades de alcanzar su seguridad y felicidad...”, esta es una de las expresiones más ricas, nobles y generosas que texto alguno manifieste en la historia del pensamiento político de la humanidad. Indudablemente el manifiesto total de esa Declaración es prueba fehaciente de que en todo ser humano, en todo pueblo, en toda organización que se precie de la dignidad de que se halla revestida, pueda y quiera realizar para el bienestar de todos los seres humanos. Hoy día, observamos y constatamos la necesidad imperiosa de institucionalizar en el mundo el orden jurídico, no se puede concebir como un Estado de determinadas características pretenda por el solo imperio de su voluntad imponer a otras comunidades su particular manera de ser y de obrar, cuando la humanidad siendo una es diversa en sus manifestaciones culturales más allá de la diversidad étnica y racial, porque ellas a más de su morfología peculiar solamente expresan la belleza de la variedad infinita de la naturaleza; lo que importa e interesa es la pluralidad de organismos, de grupos, de iniciativas, de actividades, e indudablemente de ideas, de juicios, de sentimientos y por tanto de creencias y de actitudes, así nos hemos labrado y constituido, así lo ha querido el Creador del Universo y así, desde la percepción de los naturalistas y

científicos, ha evolucionado la materia y la naturaleza del cosmos; resulta absurdo, egoísta y cruel pretender la uniformidad, cuando se debe distinguir que una categoría esencial es la igualdad de todos los diversos y diferentes, ante la Ley, ante la autoridad y ante el destino trascendental; igualdad producto de la conciencia, de la razón, pero fundamentalmente de la solidaridad y del amor, ese amor que identifica como un nueva persona a esa pareja que late, vive, sufre, canta y sueña, con los mejores colores y sonidos del Universo, porque eso es en sí el amor, la plenitud de la igualdad y de la unidad. Pero estas realidades sustantivas propias de la esencia del espíritu humano se va fraguando, construyendo, elaborando en el largo proceso de la evolución de la vida, evolución genética y ontogénica es decir del individuo y de la especie; pero que converge en la finalidad suprema de afirmar la vida y proyectarla siempre a nuevos horizontes, en esa búsqueda o en esa construcción estamos actuando; de allí que hablar de utopías, es necesario pese a todos los realismos que se impregnan en un momento dado de limitantes egoísmos, porque debemos estar dispuestos a trascendernos, a ser más como personas, esto es a afirmarnos en la existencia comunitaria, porque es en esa comunidad que se logra finalmente la construcción de lo que los cristianos llamamos “El Reino de Dios”; pues, si así lo queremos ver que más grande utopía que la del amor universal que Jesucristo predicó y practicó. En esta línea pensemos unos minutos en las utopías formidables al estilo de Platón, cuando pretende una sociedad fundada en el trabajo, la propiedad y la felicidad compartida por todos. O en la utopía también igualitaria de Tomás Moro que da un preciso cuadro de un régimen elaborado hasta los menores detalles, así dice: “La comunidad asegura a cada cual la abundancia (la mano de obra es numerosa y la producción agrícola y artesanal están bien organizadas) y el ocio, que cada uno pueda emplear en cultivar libremente su

espíritu. La disciplina es indispensable para esta sociedad igualitaria... cada ciudadano se pliega a ella sin esfuerzo ya que la colectividad le da el máximo de bienestar. Las leyes, al faltar los conflictos que derivan de la propiedad privada son simples y poco numerosas; el papel del Estado se reduce casi exclusivamente a la administración de las cosas, a la dirección de la economía, podemos seguir con los aportes utópicos que para algunos son simples entelequias, sin un lugar posible ni de posible realización; pero sin embargo son estas grandes motivaciones, estas formidables ideas, si es que queremos estos sueños, los que han motivado, movido y movilizado los cambios y transformaciones definitivos e irreversibles. Pensemos para el caso ecuatoriano, el aporte de los ideales montalvinos y de todos quienes en otro momento esto es desde los albores de la república promovieron la independencia y posteriormente la remodelación del Estado republicano fundado en los principios liberales, por eso la Revolución de 1895 significó la puesta al día del Ecuador en el siglo XX; continuando con su proceso en 1925, la transformación Juliana, aportó la institucionalidad social que definió a la Nación para que en los siguientes decenios se profundice la economía en las bases de la concepción laboralista pero que para hoy con el surgimiento del neoliberalismo, con la aplicación de las políticas fondo monetaristas y más acuerdos internacionales se traduzcan en una suerte de relativización por la cual no debe ni puede naufragar la justicia, sino que se debe proyectar a "EL TRABAJO" en su potencial productivo para que emerja como el auténtico núcleo del Ecuador contemporáneo fundado en la solidaridad. Utopías que nos llevan también a pensar en un orden internacional en el cual el Derecho abarque a la humanidad, pues la Sociedad de Naciones, reclama la fortaleza de los tribunales e instituciones de justicia internacional a las que se deben someter todos los estados como expresión del sometimiento, necesario y requerido, de la

fuerza al único poder legítimo que es el poder del Derecho, porque él, constituye la manifestación más excelsa de la razón y de la inteligencia humana, por eso la formulación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es en sí la carta de nacimiento del Estado Universal de Derecho, a este objetivo avanzamos resueltamente y éste objetivo pese a todo lo que puedan decir sobre “el fin de la historia”, es el destino definitivo de la humanidad. Para concluir este tema quiero citar un párrafo de Francis Fukuyama, quien dice: “La posibilidad de una fuerte vida comunitaria también se ve atacada por las presiones del mercado capitalista. Los principios económicos liberales no proporcionan ningún apoyo a las comunidades tradicionales; al contrario, tienden a atomizar y a separar a la gente. Las exigencias de la educación y de la movilidad laboral significan que las personas, en las sociedades modernas, viven cada vez menos en las comunidades donde se criaron o donde residieron sus familias antes que ellas... De igual modo las formas más firmes de vida comunitaria en Estados Unidos tienen su origen en valores religiosos compartidos, más que en el interés propio racional... pero si bien estas comunidades religiosas eran de temple muy independiente, no eran en modo alguno liberales, en el sentido que entendía el liberalismo la generación que hizo la Revolución norteamericana... cuando Tocqueville visitó Estados Unidos, en los años treinta del siglo pasado, el liberalismo lockeano había conquistado la vida intelectual del país, pero una basta mayoría de las asociaciones civiles que pudo observar seguían siendo de origen religioso o tenían objetivos religiosos”. Con esta aproximación del autor citado, quiero recalcar en que la libertad, la igualdad y la solidaridad no son ideales del frío razonamiento sino producto de la inteligencia y de la voluntad, al punto que la emoción y la sensación que ellos producen dinamiza la vida y promueve al calor de la fe y la esperanza que convocan las más grandes gestas y acciones del ser humano, el siglo XXI ya no se realiza-

rá con la sola medida de las ecuaciones o la aplicación exclusiva de los procedimientos experimentales de las ciencias sino que se ejecutará en la plenitud del ser universal, del ser personal en comunión permanente porque fluye la vocación de ser más en esa unidad cósmica y lo que hemos dicho está más allá de los razonamientos y se concreta en la totalidad existencial de la fe que produce la vida cósmica que posee el aliento del espíritu.

Vemos en consecuencia, que nadie que proceda en la línea de la generosidad y solidaridad puede negar la necesidad del diálogo y complementación del individuo con la comunidad, y así de cada región con el Estado Nacional y de este con la Comunidad Internacional, el pluralismo social y cívico, es connatural al ser humano, por tanto bien señaló ya Maritain, en su penetrante afirmación relativa a que el ser humano es más persona cuando se integra más y más en la vida social y por tanto el humanismo integral es aquel en el que se realiza la plenitud de la amistad social, pues el individuo se personaliza, es decir se torna integralmente persona cuando vive para el nosotros y en el nosotros comunitario, esto que es una Ley para la vida interpersonal por la fuerza de la comunicación psicológica y mental que todos expresamos es igualmente una Ley de validez universal y pública. La Sociedad de Naciones será tal en la medida que logre fraguar en sus instituciones la sociedad comunitaria para la paz y el desarrollo integral de todos los que poblamos el planeta.

4. La lucha por el derecho

Así veo y entiendo la búsqueda de la democracia, esto es como la lucha por el derecho; porque desde cuando pretendimos ser república, pretendimos también ser nación y al así comprender nuestro papel histórico se comprende que a su vez planteamos la identidad de la sobera-

nía popular con el origen legítimo de la Ley; estamos en plena percepción de aquellas categorías que identifican al poder ya no con la voluntad autocrática del gobernante, del rey absoluto, del dictador o del tirano; pues nos estamos centrando en la más pura teoría del origen y destino del poder: El pueblo, y así lo comprendieron no solo los enciclopedistas en el siglo XVIII, sino también los teólogos españoles como Suárez y Mariana, que con antelación precisaron su pensamiento relativo a esa soberanía popular como la fuente inmediata y legítima del poder que al así provenir y manifestarse se transforma en autoridad justa. Estamos en este campo hablando del Derecho Político; pero también si cabe tener en cuenta que en su universalidad el Derecho atiende a categorías éticas insoslayables cuando se remite por ejemplo al valor y cumplimiento de la palabra empeñada o cuando se establece con exactitud meridiana que los contratos se celebran para que se cumplan y ejecuten en la plenitud de la buena fe o cuando dice que para que la fuerza vicie el consentimiento no es necesario que la ejerza el que es beneficiado por ella, porque basta que se haya empleado la fuerza por cualquier persona, con el fin de obtener el consentimiento; de todo lo dicho se ve que indudablemente en su plenitud el Derecho atiende al valor moral de las relaciones sociales tanto en la esfera de lo privado como de lo público y por eso mismo el contenido del Derecho está inmerso en la conciencia moral, no existe posibilidad de divorcio entre Derecho y Moral y por eso atiende igualmente al poder político, económico o social, todo Poder tiene que por fuerza de su naturaleza instrumental someterse, adecuarse y realizarse al conjuro obligatorio de lo que manda, prohíbe o permite la Ley, en otros términos de lo que dicta la justicia atendiendo a que este valor supremo inspira la esencia del Derecho o es la esencia del Derecho. Lo señalado nos permite adentrarnos con certeza en el universo político y dentro de él evidentemente que como forma

de gobierno, la Democracia, que es la más completa o la menos imperfecta de las manifestaciones institucionales que ha generado el pensamiento y la definición colectiva de quienes constituyen la sociedad; pretender la perfección social es un ideal y pretender la perfección política, para mi concepto es una necesidad, con todo lo cual no podremos finalmente describir de manera absoluta lo que implica ser felices, porque se trata de abrir y señalar caminos y rutas que nos aproximan a la realización de los ideales superiores. Pero en sí mismo la Democracia, no solo que es un posible sino una necesidad insustituible para la humanidad y evidentemente para el Ecuador, lograrla y disfrutarla en la plenitud de la soberanía popular significa el que políticamente, jurídicamente y cívicamente nos formemos en la escuela de la Democracia; en este ángulo las virtudes ciudadanas, los deberes y obligaciones, los mandatos institucionales y comunitarios son requisitos de obligatoria ejecución. Hoy encontramos diariamente, críticas a la política o quizás más bien a la forma de ejercerla y no comprendemos que la política es la ciencia de la distribución del poder, teniendo en cuenta que en los albores de la Ilustración, Montesquieu, de manera clarividente definió a la República como el sistema del Estado Nacional fundado en la división y especialización de lo que él llamó poderes y que actualmente se las denomina como funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa y Judicial, asunto medular que califica la legitimidad constitucional del Estado de Derecho, que se concreta en la certeza y garantía de la seguridad jurídica, en este fundamento la autonomía de la Función Judicial es trascendental en especial por la categoría y principio de la independencia absoluta del Juez para pronunciarse en probidad y conformidad con el Derecho en los asuntos sometidos a su decisión de lo cual deriva la legitimidad sacramental de la sentencia y más resoluciones que tengan este carácter; y porque en esta materia relativa a las relaciones

de las funciones del Estado, su necesaria coordinación y cooperación para lograr el bien público significa que el poder no puede ni debe concentrarse en ninguna de las funciones peor aún de las personas; al respecto se recuerda como un hecho absolutamente negativo la indebida intervención del gobierno ecuatoriano en noviembre del año 2004 en contra del Tribunal Constitucional y luego el 8 y 9 de diciembre de tal año en contra de la Función Judicial, cuando con una mayoría congresil armada para el efecto se procedió a cesar a la Corte legítima elegida al calor de la Constitución cuyo texto se encuentra actualizado a octubre de 1997 como aplicación de la Consulta Popular del 25 de mayo de aquel año y a nombrar esa mayoría sin estar facultada asimismo para ello a otra Corte, que a su vez fue cesada por el propio gobernante en abril del 2005; he aquí un ejemplo clamoroso de lo que no se debe legítimamente hacer y sin embargo así se consumó contra la ética y la lógica jurídica. Esta digresión cabe para ilustrar que la ilegitimidad de la acción presuntamente política desnaturaliza el verdadero concepto de la política como actividad y de la política como ciencia. Esta establece los principios medulares del orden social atendiendo a la primacía del bien común. Tengamos presente que recién el 29 y 30 de noviembre de 2005 el Ecuador logra recuperar la institucionalidad judicial con el nombramiento de la nueva Corte Suprema de Justicia al calor de la normativa legal acordada para el efecto y dando el paso necesario para recuperar la institucionalidad del Estado al amparo de la supremacía del Derecho y obviamente de la supremacía constitucional, porque dentro del concepto puro del Derecho todo debe adecuarse a su mandato, recordando el clásico principio que formula que en el Estado de Derecho gobierna la Ley debiendo a ella someterse toda otra actividad aun la política, porque esta es en si mismo la ejecución de los mandatos jurídicos acordados por la soberanía popular en aplica-

ción del primado de la voluntad general. En esta materia tengamos presente que también la política se concibe como el arte del bien público que pasa irremediamente por el renunciamiento a cualquier interés mezquino porque la vida personal se ejecuta bajo la premisa de la supremacía del bien general o bien común; lo señalado nos remite a comprender que la Democracia es la única forma posible de entender y practicar a la política al servicio del bien común; en consecuencia se perfila de manera concluyente que los políticos son como los científicos y artistas del orden comunitario.

Finalmente, como un criterio de síntesis me permito sostener que todos estamos en la obligación de ser genuinamente políticos es decir cultores del mejor y más importante de los artes: labrar y pulir, cultivar y edificar a partir de nuestras vidas honestamente realizadas ese preciado bien común y la Democracia como forma, la más completa de la soberanía popular, que hace posible mediante la participación de todos esa consecución elevadísima del bien común, consecución tan difícil pero no imposible de lograrle, así veremos germinar la riqueza, multiplicarse el trabajo, mejorar la educación en calidad hacia la excelencia, conseguir la salud para los más necesitados y pobres de la colectividad, porque el bien público comienza desde el yo y se extiende al nosotros, se inicia desde los campos y fructifica en las industrias, se traduce en la comunicación transparente y universal permitiéndonos que al estar en el lugar que estemos, nos sintamos unidos en el origen y en el destino común y que por eso mismo la pobreza será superada mediante la universalización del conocimiento, de la educación, del trabajo y de la productividad, esta es la Ley central de la Democracia. Por eso con instituciones sólidas fraguadas en el respeto y aplicación ética del Derecho habremos igualmente fortalecido el sistema republicano y la forma democrática del poder y de la autoridad.

Aportando a lo dicho quiero reproducir un párrafo sobre el Derecho, porque encierra la síntesis sobre lo que pienso en relación a la vinculación de la Política con la Ética y el Derecho, asumiendo que la Ética es como el alma que define la validez y legitimidad de los otros dos componentes de esta trilogía. Desde luego que en el aspecto de la normatividad sistemática convertida en exigencia vital por la necesidad humana de perfección histórica prima la categoría insustituible del Derecho para el orden justo de la comunidad, sea esta considerada en el nivel nacional o en el internacional, inspiradas en la dimensión existencial, que comporta cada ser humano, en su compromiso y vocación social: “Debemos pensar que a su vez, el gran valor del Derecho como entidad histórica, se concentra en que ha permitido progresivamente avanzar a las diferentes sociedades a su convergencia y unidad, por eso la comunicación, el diálogo, la paz se constituyen en las formas evidentes de concreción de los ideales superiores, pero ello solo se logra a través de la positivización de tales valores o principios. De allí que importa sobremanera el que reflexionemos sobre la validez del fenómeno humano y apliquemos la concepción de la autonomía ética de la persona como su valoración axiológica; y, haciendo de ello, el “deber ser” incuestionable para que las sociedades puedan plasmarse universalmente en los cánones que nos ofrece la Declaración Universal de los Derechos Humanos; por este sendero podemos fraguar una nueva forma de organización cívica superior, aquilata-da ya no solo en la herencia jurídica del positivismo sino fundamentalmente en la atención perenne de la vocación perfectible de la persona humana y de la “humanidad” como la sustancia generatriz del desarrollo de la conciencia, del conocimiento, del progreso permanente; en esta línea el Derecho se universaliza y potencia en su verdadera relevancia al ser la más alta manera de vivir con digni-

dad, pretendiendo la utopía de la creación del Estado Universal de Derecho...”.

Podemos terminar señalando que el Derecho es una forma de vida pero no cualquier forma de vida sino aquella centrada en la razón, el diálogo y el servicio y que igualmente la Democracia, es la expresión vital de la Política que afirma la libertad en la plenitud de la responsabilidad humana y de la justicia traducida en el orden, la paz y el progreso universal y comunitarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la República del Ecuador. Edición 2003.
- La Declaración de Independencia - La Constitución de los Estados Unidos de América. Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos de América.
- Código Civil, actualizado a agosto del 2005.
- La lucha por la dignidad. Marina y Válgoma, Editorial Anagrama, Barcelona. 2000.
- Historia de las ideas políticas. Jean Touchard. Editorial Tecnos. Madrid 1979.
- El fin de la historia y el último hombre. Francis Fukuyama. Editorial Planeta. Buenos Aires Argentina. 1998.
- El Personalismo. Hombre-Sociedad-Estado. Hugo Darquea López. Publicaciones Universidad Católica de Cuenca. 1983.
- La Autonomía Ética de la Persona Humana. Hugo Darquea López. Proceso. N. 5. Revista del Colegio de Abogados del Azuay. Cuenca. 1997.
- La Relevancia del Derecho: Medida de la Dignidad Humana. Hugo Darquea López. Revista Presencia Judicial. Editorial Ecuador. “F.B.T” Cía. Ltda. 2004.

